
FECHA: 04/05/2021
EXPEDIENTE N°: 8935/2015
ID TÍTULO: 4315845

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Entidades de la Economía Social por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Las ponderaciones mínimas del sistema de evaluación de la materia “Dirección Estratégica de las Entidades de la Economía Social” suman 100. Esto implica que el sistema de evaluación deba necesariamente usar los mínimos dejando sin efecto el resto de ponderaciones. Se recomienda su revisión.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La presente modificación de la memoria del Máster en Dirección de Entidades de la Economía Social se realiza con el doble propósito de atender a los aspectos que tienen que ser cambiados debido a la natural evolución de las asignaturas impartidas y a su adaptación al actual entorno normativo de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT). Concretamente, se modifican los apartados: 1.3, 4.1, 4.3, 5.1, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 7.1, 8.2, 9, 11.1, 11.2, 11.3.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Actualización de la información relativa al actual Reglamento de Progreso y Permanencia de la UPCT.

4.1 - Sistemas de información previo

Actualización de la información y enlaces del apartado 4.1.3.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Actualización de la información del apartado completo.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En este apartado, las modificaciones se realizan con los siguientes propósitos: -En tabla 3 corregir el carácter de los créditos destinados al TFM. -Actualizar el mecanismo de coordinación docente de acuerdo al nuevo reglamento de coordinación de la UPCT. -Explicar la adaptación del título al Reglamento de Evaluación para los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en el Consejo de Gobierno de

esta universidad el 4 de noviembre de 2019. - Actualización del vicerrectorado del que forma parte el servicio de relaciones internacionales. - Actualizar el mecanismo de evaluación de la asignatura Prácticas en Empresa, de acuerdo a lo establecido en el último Reglamento para la realización de prácticas externas de estudiantes universitarios en entidades colaboradoras de la Universidad Politécnica de Cartagena. - Actualización de enlaces a páginas web.

5.4 - Sistemas de evaluación

Sustituir 'Actividades de evaluación continua' por 'Otras actividades de evaluación continua'.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

A continuación, se indican los cambios en esta sección: - Corrección del CARÁCTER de la asignatura TRABAJO FIN DE MÁSTER en su apartado '5.5.1.1. Datos básicos del Nivel 2', pasando de OBLIGATORIA a TRABAJO FIN DE MÁSTER. - Modificación del apartado '5.5.1.3. CONTENIDOS' de la siguiente asignatura: Fundamentos de la Economía Social. - Modificación del apartado '5.5.1.6. ACTIVIDADES FORMATIVAS' de todas las asignaturas para eliminar el porcentaje de presencialidad por tratarse de un título completamente a distancia, con la excepción de Prácticas en Empresa y Trabajo Fin de Máster, que incorporan actividades que requieren presencialidad. Adicionalmente, en este mismo apartado, se introducen otros cambios en las asignaturas: Fundamentos de la Economía Social, Cooperativas y Entidades No Lucrativas y Régimen Jurídico de las Entidades de la Economía Social. - Modificación del apartado '5.5.1.7. METODOLOGÍAS DOCENTES' de las siguientes asignaturas: Fundamentos de la Economía Social y Cooperativas y Entidades No Lucrativas. - Modificación del apartado '5.5.1.8 SISTEMA DE EVALUACIÓN', para recoger el cambio en la evaluación continua de las asignaturas: Fundamentos de la Economía Social y Cooperativas y Entidades No Lucrativas.

6.1 - Profesorado

Actualización, para recoger el cambio en la estructura departamental experimentado por la UPCT y de enlaces.

6.2 - Otros recursos humanos

Actualización, para recoger la reestructuración departamental experimentada por la Universidad.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los recursos materiales y los servicios disponibles.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado para recoger el procedimiento que se aplica con el nuevo SAIC.

9 - Sistema de garantía de calidad s

Actualización del enlace.

11.1 - Responsable del título

Actualización.

11.2 - Representante legal

Actualización.

11.3 - Solicitante

Actualización.

Madrid, a 04/05/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina